

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 1026/94 #

ARTICULO 1° Desaféctese como Plaza Gral. San Martín, a la Manzana C-25 de la Localidad de Hale.-

ARTICULO 2° Créase como Plaza Gral. San Martín, al sector comprendido por las Parcelas: 13 a 17, inclusive, de la Manzana 12.-

ARTICULO 3° Procédase al traslado del busto del Gral. don José de San Martín y el mástil a su nueva ubicación.-

ARTICULO 4° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese, - - - -

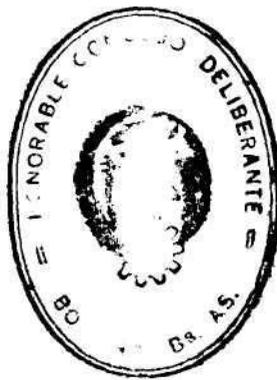
DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 17 días del mes de Marzo de 1994,-

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidente)

SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario) .

ES COPIA.-

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLIVAR
MESA DE ENTRADAS
No. 538 FOLIO 415
BOLIVAR, 25/3 DE 1994



JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.